



# Resolución Ministerial

N° 166 -2024-MINCETUR

Lima, 30 MAY 2024

**VISTO**, el Oficio N° 000317-2024-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en la ciudad de Scottsdale, Arizona, Estados Unidos de América, del 6 al 9 de junio de 2024, se llevará cabo el evento denominado “Tour & Travel Exchange”, rueda de negocios organizada para compradores altamente calificados con proveedores de viajes internacionales, en un formato de citas individuales y talleres informativos, a través de los cuales se generará una gran cantidad de oportunidades para establecer contactos;

Que, la participación de PROMPERÚ en este evento, tiene por finalidad promover la oferta turística peruana con un enfoque en aventura, naturaleza y sostenibilidad con el propósito de diversificar la oferta actual, además capacitar a los agentes de viajes norteamericanos sobre el destino Perú, brindándoles información actualizada de nuestra oferta turística, así como recoger información sobre las nuevas tendencias en la industria de los viajes;

Que, posteriormente, el día 10 de junio de 2024, PROMPERÚ ha organizado reuniones con los principales tour operadores en la ciudad de Dallas, Texas, Estados Unidos de América, con la finalidad fortalecer el posicionamiento del Perú como un destino especializado en el segmento de turismo de lujo, para impulsar su comercialización así como recabar información sobre las nuevas tendencias de la industria de viajes en el segmento de lujo;

Que, asimismo, en la ciudad de Asheville, Carolina del Norte, Estados Unidos de América, del 11 al 13 de junio de 2024, se llevará a cabo el evento denominado “Adventure Elevate”, organizada por Adventure Travel Trade Association - ATTA, conferencia regional anual para medios de comunicación, operadores turísticos emisores y líderes de opinión en la comunidad de viajes de aventura, que cuenta con



talleres y sesiones sobre la industria turística, negocios, tecnología, marketing y tendencias de viaje que dan forma al futuro del turismo de aventura;

Que, la participación de PROMPERÚ en este evento, tiene por finalidad promover e informar a los líderes de la industria turística del mercado estadounidense sobre la oferta turística peruana en el segmento de aventura, además de realizar una labor de inteligencia comercial de mercado y establecer contacto directo con empresas clave del sector turístico estadounidense;

Que, es de interés institucional la participación de la señora Martha Carolina Ortiz Velásquez, profesional de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, en los eventos "Tour & Travel Exchange" y "Adventure Elevate", para que, en representación de PROMPERÚ, realice las acciones de promoción del turismo;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora Martha Carolina Ortiz Velásquez, profesional de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, a las ciudades de Scottsdale (Arizona), Dallas (Texas) y Asheville (Carolina del Norte), de los Estados Unidos de América, del 5 al 15 de junio de 2024, para que en representación de PROMPERÚ participe en los eventos a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.





# Resolución Ministerial

**Artículo 2.-** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectúan con cargo al Pliego 008: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Área Geográfica	Viáticos x día US \$	Total Viáticos US \$
Martha Carolina Ortiz Velásquez	1 968,97	América del Norte	440,00 x 8	3 520,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Martha Carolina Ortiz Velásquez, presenta a la Titular PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante los eventos al que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos, o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
ELIZABETH GALDO MARÍN  
Ministra de Comercio Exterior y Turismo



